



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

| | |
|--------------------|--|
| Demanda: | Verbal-Restitución de inmueble arrendado |
| Demandante: | Humberto Gómez Giraldo |
| Demandado: | Export Health S.A.S Carlos Alberto Aristizabal Gómez Claudia Liliana Rojas Ocampo |
| Radicado: | 630013103002-2022-00120-00 |
| Asunto: | Reactiva proceso y requiere para terminación |

Vencido el término de suspensión del proceso solicitada por las partes, hasta el 14 de noviembre de 2023 decretada mediante auto del 17 de octubre de 2023, se reanuda de oficio el proceso conforme lo dispone el art. 163 del CGP.

Como quiera que el apoderado judicial de la parte demandada solicita la terminación del proceso por cumplimiento de la conciliación celebrada entre las partes en la Cámara de Comercio de Armenia (doc.025), la cual se lee en su parte que interesa al despacho:

El proceso judicial que en este momento se tramita en el Juzgado 2 civil del circuito con radicado 2023-120 se suspenderá por dos (2) meses, hasta el día 14 de noviembre de 2023, fecha en la que se terminará el citado proceso, por mutuo acuerdo, sin condena en costas. Para el efecto, el apoderado de la parte convocada remitirá memorial de suspensión al apoderado de la parte convocante el día de hoy 13 de septiembre de 2023, para la firma conjunta de la suspensión.

Se requiere a los apoderados de las partes para que presenten el documento de común acuerdo para la terminación del mismo, el cual se añora, en tanto, el memorial presentado solo está suscrito por uno de los apoderados.

NOTÍFIQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Ndt.

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a8faa1f30185bfd1897fc381bd8bce525e3e3470cd1b773fb27b4fca16d6d6b**

Documento generado en 27/11/2023 08:08:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>